

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.312/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Crédito Extraordinario por importe de 124.999,05 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2016 re-

ferenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Firmado electrónicamente en Córdoba, a 19 de septiembre de 2016. La Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba Mª Doblal Miranda. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.